Santiago de Cali Distrito Especial - Departamento Administrativo de Contratación Pública requiere estructurar el proceso de selección de Concurso de Meritos Abierto Nº 4135.010.32.1.116-2023, cuya descripción es: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO (GUÍA) PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DEL SECTOR QUE PERMITA FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE LOS EQUIPOS ESTRUCTURADORES DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI". Por consiguiente se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	JENNIFER ALEXA SATIZABAL C.	Abogada Contratista
Técnico	PAOLA ANDREA RIVEROS RENGIFO	Subdirector de Gestion del Conocimiento y la innovacion
Financiero	JUAN SEBASTIAN OLAYA PERDOMO	Administrador de Negocios Contratista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: TANIA MARCELA OROZCO – Jefe de Unidad de Apoyo a la Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintítres (2023).

Original firmado

ALEJANDRA MARIA PUENTES SAIZ
Director de Departamento Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados

Original firmado

JENNIFER ALEXA SATIZABAL C.
Firma Jurídico
Fecha: 25 de mayo de 2023

Original firmado

PAOLA ANDREA RIVEROS RENGIFO
Firma Técnico
Fecha: 25 de mayo de 2023

Original firmado

JUAN SEBASTIAN OLAYA PERDOMO
Firma Financiero
Fecha: 25 de mayo de 2023

Proyectó: Jennifer Satizabal C. – Contratista DACP
Reviso: Mary Luz Andrade - Contratista DACP
Jordanni Orejuela Toro - Contratista DAC

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.